MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1999 /

TEMUCO, 17 OCT. 2017

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 03.10.2017; presentada por Comercializadora Pamela Lisbeth Valenzuela Dominguez Eirl.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente		
Nombre	:	COMERCIALIZADORA PAMELA LISBETH VALENZUELA DOMINGUEZ EIRL
Rut	:	76.581.348-4
Dirección Particular	:	SAN RAMON N°0101 SANTA ROSA
Patente		
Rol	:	9-3837
Clasificación	:	Microempresa Familiar
Actividad Económica	:	VENTA DE MATERIALES DIDACTICOS Y ARTICULOS DEPORTIVOS VIA INTERNET
Código Actividad	:	525.130
Dirección Comercial	:	SAN RAMON N°0101 SANTA ROSA
Rol Avalúo	:	80 -8
Fecha de Solicitud	:	03.10.2017
Nº Solicitud	:	750
Fecha Eliminación	:	04.10.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/isr
- Oficina de Partes

1387330